

DECRETO ALCALDICIO - Nº

001376

Casablanca,

25 FEB 2019

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

ONSIDERANDO:

-Lo dispuesto en el artículo 86 letra b, del Decreto №170/2009 de Educación y los artículos 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley №19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación.

-En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

INCORPÓRASE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.

1.EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN : MARIA CRISTINA SEPÚLVEDA PACHECO

R.U.T.

: 9.170.450-1 : 02.11.1961 : 01.03.2019 : 28.02.2020

FECHA INGRESO FECHA TÉRMINO **FUNCIÓN**

FECHA DE NAC.

: DOCENCIA

HORAS CRONOLÓGICAS

: LUNES A VIERNES

JORNADA DE TRABAJO NIVEL O MODALIDAD

: EDUCACIÓN PARVULARIA. ESCUELA DOMINGO

ORTIZ DE ROZAS : ARTICULACIÓN PIE

ASIGNATURA

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña, MARIA CRISTINA SEPÚLVEDA PACHECO, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHIVESE.

Leonel Bustamante González ecretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca

RE. Alcalde Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.

RMR.SVR. phy